



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLASEQUILLA

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2024 financiado con cargo a nuevos y mayores ingresos, por acuerdo del pleno de fecha 18 de diciembre de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villasequilla, 19 de diciembre de 2024.–La Alcaldesa, Elena Fernández Díaz.

N.º I.-7162